



Ante la decisión de la Corte de Constitucionalidad de ordenar al TSE suspender temporalmente la calificación y oficialización de los resultados de las elecciones del 25 de junio, y de repetir las audiencias de revisión de escrutinios, la misión de observación electoral de la Unión Europea:

- Reitera a instituciones judiciales y partidos políticos que respeten la clara voluntad de los ciudadanos expresada libremente en las elecciones del 25 de junio que, en el caso de la elección presidencial, señaló quiénes serán los candidatos que concurrirán a la segunda vuelta, prevista para el 20 de agosto.
- Recuerda que la MOE UE señaló en su declaración preliminar del pasado 27 de junio *“que los ciudadanos demostraron su firme compromiso con la democracia y los valores cívicos acudiendo a las juntas receptoras de votos a expresar su voluntad en una jornada electoral bien organizada por el TSE”* y alertó sobre el deterioro del Estado de derecho y de la judicialización con fines políticos de asuntos puramente electorales.
- La legislación electoral prevé los mecanismos para la presentación de impugnaciones y su resolución por parte de las autoridades electorales, por lo que la MOE UE exhorta a partidos políticos y estamentos judiciales a que respeten los procedimientos establecidos en la ley.

La MOE UE hace un llamamiento a los estamentos políticos y judiciales para que respeten la separación de poderes y el Estado de derecho como único modo para que las inconformidades que puedan surgir sobre el proceso electoral se resuelvan con apego a la ley, en el foro establecido para ello, y cumpliendo con la voluntad popular depositada en las urnas.